

JOLMARSERV INSTALACIONES DE ENLACES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 1020/02 ejecución n.º 43/05, seguidos a instancia de Borko Miljkovic contra «Jormarsev Instalaciones de Enlaces, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 40.385,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Madrid, 1 de febrero de 2006.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—6.006.

JORDI FRUITS, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 665/04, en trámites de ejecución n.º 62/05, en reclamación de salarios, a instancia de Eva María Jordá Miró, contra Jordi Fruits, S. L., se ha dictado auto con fecha 30-1-06 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Jordi Fruits, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 677,41 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, a 30 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—6.185.

JOSÉ RUIZ GARCÍA MANUELA MEGÍA LLERA JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ, AMELIA GARCÍA ORTEGA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, se sigue procedimiento de ejecución bajo el n.º 28/05 a instancia de D. Rafael Sanz Gordillo, frente a D. José Ruiz García, D.ª Manuela Megía Llera, D. José Ruiz Rodríguez y D.ª Amelia García Ortega, en el cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Visto el presente procedimiento de ejecución, se declaran insolventes a D. José Ruiz García, D.ª Manuela Megía Llera, D. José Ruiz Rodríguez y D.ª Amelia García Ortega, por la cantidad de 4.403,37 euros.

Ciudad Real, 31 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—6.179.

JOVALECUIR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 118/05 de este Juzgado seguido a instancia de Gema Deltell Fernández, contra la empresa Jovalecuir, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 19 de enero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia pro-

visional por importe de 3.920,4 euros de principal, más 823,28 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 26 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.015.

JUAN FERREIRA RICÓN

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 129/05, a instancia de María Olga Rivas Ameal, contra Juan Ferreira Ricón y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, se ha dictado en fecha 3 de febrero de 2006, auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.403,23 euros de principal, más el 10 por ciento de interés moratorio.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 3 de febrero de 2006.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—6.177.

KEOPS INTERNACIONAL, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 774/04, en trámites de ejecución n.º 162/05, en reclamación de despido, a instancia de Conchi Pérez Escandell y otros, contra Keops Internacional, S. L., se ha dictado auto con fecha 31-1-06 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Keops Internacional, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 43.297,80 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, a 31 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—6.184.

LEPANTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Lepanto, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante, la «Sociedad»), celebrada, en el domicilio social, el día 10 de febrero de 2006, en segunda convocatoria, ha acordado reducir el capital social de dicha Sociedad, con cargo a reservas libres, en la suma de 47.880,47 €, y dejarlo cifrado, en consecuencia, 17.985.995,15 €, con la finalidad de devolución de aportaciones, y mediante la amortización de 3.292 acciones de la Sociedad cuya titularidad no corresponde a Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal. Como consecuencia de la citada reducción, se ha modificado el artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Los titulares de las acciones amortizadas percibirán 120 € por acción, que serán abonados, en metálico, en un

plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, a través de General de Valores y Cambios, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, que actuará como Entidad Agente. La Entidad Agente transferirá el importe correspondiente a las cuentas que le hayan sido comunicadas por los accionistas titulares de las acciones amortizadas o, en su caso, a las entidades financieras que acrediten tener depositadas las acciones amortizadas, contra la entrega, en ambos casos, de los títulos representativos de las acciones amortizadas o de documentación acreditativa suficiente. Si, por cualquier causa, no fuese posible, respecto a unas acciones determinadas, seguir dicho procedimiento general de pago, el valor de amortización quedará a disposición de los accionistas de la Sociedad (durante el plazo legalmente exigible) en las oficinas de General de Valores y Cambios, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, en Rambla Catalunya, 53-55, Entresuelo, Barcelona, para su pago contra acreditación de la titularidad de las acciones amortizadas.

La Sociedad asumirá el coste y abonará, en nombre y por cuenta de cada accionista, el 1 por 100 del valor de amortización que perciba cada accionista para satisfacer el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (modalidad de Operaciones Societarias), así como practicará las correspondientes retenciones a cuenta. Asimismo, la Sociedad asumirá el coste de la intervención de la Entidad Agente.

Al amparo de lo previsto en el artículo 167.º, apartado 3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, por lo que la Sociedad ha dotado una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, quedando en consecuencia excluido el derecho de oposición de los acreedores.

Para cualquier aclaración o solicitud de información adicional, los señores accionistas pueden dirigirse al teléfono de atención al accionista 93 582 06 67, de nueve a diecisiete horas, en días laborables.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Arregui Laborda.—7.122.

LOGOPOST SEÑALIZACIÓN, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en atención a la solicitud recibida de un accionista de la Sociedad, el Consejo de Administración de «Logopost Señalización, Sociedad Anónima» ha acordado complementar la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el domicilio social, sito en Paterna (Valencia), Polígono Industrial Fuente del Jarro, calle Ciudad de Sevilla, número 39, el día 9 de marzo de 2006 a las doce horas, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, cuyos anuncios fueron publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de 31 de enero de 2006 y en prensa diaria el 26 de enero de 2006, adicionando los siguientes puntos al orden día de dicha Junta:

Tercero bis.—Revocación de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad celebrada el pasado 30 de agosto de 2005 con la presencia del Notario Don César Belda Casanova.

Tercero ter.—Aportación por el Consejo de Administración de la Sociedad a los accionistas de informe escrito para su examen y discusión que identifique, describa y justifique de forma pormenorizada los contratos de cualquier naturaleza celebrados en 2004 o vigentes en 2004 entre los miembros del Consejo de Administración y la Sociedad.

Tercero quáter.—Aportación por el Consejo de Administración de la Sociedad a los accionistas para su examen y revisión de inventario completo, cerrado a 31 de enero de 2006, del inmovilizado material e inmaterial